



**.UBA**AUDITORÍA  
Auditoría General

# Universidad de Buenos Aires

## Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1233/2021

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y  
RECOMENDACIONES

FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y  
URBANISMO (FADU)



2021

## INFORME AG UBA N° 1233/21

### SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

#### Objetivo

---

Nuestro objetivo consistió en verificar el estado de las observaciones y recomendaciones oportunamente detectadas por esta Auditoría General, constatando el grado de regularización, su oportunidad y las medidas correctivas encaradas por la Dependencia.

#### Alcance

---

El Universo de Control que delimita el Alcance está compuesto por las observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes AG UBA N° 1109/19 (Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones), N° 1115/19 (Auditoría Transversal Concesiones), y N° 1154/20 (Actividades de Cierre 19).

#### Limitaciones al Alcance

---

No se han presentado limitaciones al alcance de nuestra tarea.

#### Tareas Realizadas

---

El trabajo de auditoría fue realizado de acuerdo al Manual de Procedimientos de Auditoría Interna para la Universidad de Buenos Aires.

A efectos de verificar el estado de las observaciones, esta Auditoría tenía previsto realizar los siguientes procedimientos:

- Evaluar que la información presentada por la Dependencia constituya el adecuado respaldo para la regularización de las observaciones.
- Ejecutar las pruebas selectivas necesarias para establecer el real estado de remediación del hallazgo de auditoría, en el caso que la documentación presentada no resulte suficiente.

Cabe aclarar que la Dependencia, en razón de haberse visto afectada por la pandemia mundial ocasionada por el brote de Coronavirus (COVID 19), solicitó prórroga hasta el ejercicio próximo para poner a disposición de esta Auditoría la respuesta pertinente y la entrega del respaldo documental respectivo, motivo por el cual las observaciones que se exponen en el presente informe serán objeto de verificación en el año 2022 conforme lo previsto en el Plan Anual de Auditoría.

## Comentario del Auditor

---

En el presente informe se exponen la totalidad de observaciones y recomendaciones que se encuentran pendientes de regularización a la fecha.

De acuerdo a lo previsto en el Plan Anual de Auditoria para el ejercicio 2022, las observaciones referidas en el párrafo anterior serán trabajadas en conjunto con la Dependencia durante dicho ejercicio.

C.A.B.A., 17 de Diciembre de 2021.-

**Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo**  
**Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones**  
**Anexo I**

<i>1 - PATRIMONIO</i>			
<b>N°</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Aclaraciones</b>
1	La Dependencia no cuenta con un sistema computarizado de gestión de Bienes de Uso.	La Dependencia debería contar con un sistema de gestión de bienes que le permita a la Dirección obtener la información actualizada de la totalidad de los bienes que posee la Dependencia, valuación, altas y bajas, amortización, etc.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	La Dependencia informó que no ha procedido a contratar seguros sobre los Bienes de Uso (Inciso 4) de ninguno de los bienes consignados en la muestra seleccionada por esta Auditoría.	Se deberán contratar los seguros correspondientes con el fin de cubrir eventuales siniestros.	

**2 - RECURSOS PROPIOS**

<b>N°</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Aclaraciones</b>
1	La Facultad no cuenta con Manuales de Procedimientos administrativos para el circuito de Recursos Propios.	Es aconsejable elaborar un manual de procedimientos y aprobarlos por acto administrativo de autoridad competente	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	En algunos casos las transferencias bancarias recibidas por la Dependencia no pueden ser identificadas en forma oportuna, lo que provoca demoras en la registración del recibo	Se deberá implementar un procedimiento que permita identificar con celeridad los ingresos que fueron depositados y/o transferidos.	

### 3 - GESTIÓN ACADÉMICA

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	Los trámites de títulos de carreras de grado no son ingresados al sistema COMDOC II, excepto los correspondientes a Diploma de Honor, Solicitud Jura Vía Consular y emisión de Diploma "Post Mortem	A fin de poder realizar un correcto seguimiento interno de los trámites referidos se recomienda que sean ingresados al sistema COMDOC II.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	Las notas de solicitud de expedición de diploma elevadas al Sr. Rector no cumplen con la totalidad requerimientos estipulados en normativa vigente.	Es necesario dar cumplimiento al artículo 8, del Anexo I de la Resolución (CS) N.º 6234/13 en su totalidad.	

#### 4 - COMPRAS Y CONTRATACIONES

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	La Facultad no cuenta con Manuales de procedimientos administrativos aprobados por autoridad competente, para el circuito de compras y contrataciones.	Es aconsejable que la Dependencia elabore y apruebe Manuales de Procedimientos.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	En los expedientes analizados se verificó que las penalidades aplicadas no cuentan con acto administrativo que las ordene.	La aplicación de penalidades a un oferente, adjudicatario o cocontratante afecta derechos subjetivos e intereses legítimos, motivo por el cual debe ser ordenada por un acto administrativo que contemple los requisitos exigidos por el art. 7 de la Ley de Procedimientos Administrativos.	
3	La Dependencia realizó compras por Legítimo Abono.	El Plan de Compras constituye, por excelencia, el instrumento de evaluación y previsión, por lo cual es muy importante su confección, conforme a los créditos acordados, su remisión y aprobación por la máxima autoridad de cada Dependencia y su posterior consulta ante cada compra y/o contratación, a fin de reducir las compras no programadas y acotar la imprevisibilidad y proceder a un ulterior análisis de los desvíos incurridos en más o en menos tanto respecto a las unidades en cuestión y/o a los montos involucrados.	

**5 - EGRESOS**

<b>N°</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Aclaraciones</b>
1	La Facultad no cuenta con Manuales de procedimientos administrativos aprobados por autoridad competente para el Circuito de Egresos.	Es aconsejable que la Facultad elabore y apruebe Manuales de Procedimientos.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No existe Estructura Organizativa para el Circuito Administrativo de Egresos.	Es recomendable contar con una Estructura Organizativa para el circuito en cuestión, aprobada por autoridad competente.	
3	En todos los expedientes muestreados de contrataciones se registran en forma simultáneamente el preventivo, el compromiso y el devengado al momento de la solicitud de pago.	Las etapas presupuestarias deben registrarse al momento en que se van produciendo.	



**6 – RECURSOS HUMANOS**

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	La Dependencia no cuenta con Manuales de procedimientos administrativos aprobados por autoridad competente para los circuitos de Recursos Humanos.	La Dependencia debe elaborar y aprobar Manuales de Procedimientos	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No existe Estructura Organizativa para el Circuito Administrativo de Recursos Humanos aprobada por autoridad competente.	Se deberá contar con una Estructura Organizativa aprobada para el circuito observado.	
3	La Documentación original de los legajos no cuenta con back up.	Debería implementarse un sistema alternativo (microfilmación, formato digital, etc.) de resguardo y consulta de legajos.	
4	Se verificó, en algunos casos, que no se cargaron en el Sistema Prisma la Resolución de designación que avala el/los cargos vigentes.	Se deberá cargar en el Sistema Prisma los números de Resoluciones vigentes que avalan los cargos.	
5	Se verificó que un docente continúa prestando servicios pasados los setenta años.	Se deberán iniciar las acciones necesarias a fin de regularizar la situación.	

**7 -PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

<b>Nº</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Aclaraciones</b>
1	La Dependencia no cuenta con Manuales de Procedimientos administrativos aprobados por autoridad competente para los circuitos de Proyectos de Investigación	La Dependencia debe elaborar y aprobar Manuales de Procedimientos.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No existe Estructura Organizativa para el Circuito Administrativo de Proyectos de Investigación aprobada por autoridad competente.	Se deberá contar con una Estructura Organizativa aprobada para el circuito observado.	
3	En un caso se verificó la compra de bienes de uso a los que no se les dio el alta patrimonial.	Se deberá cumplir con los artículos números 21 y 25 (inc. c) de la Resolución de Consejo Superior N.º 1793/2010.	
4	En un caso se verificó la compra de complementos de bienes de uso a los cuales no se les dio alta patrimonial, debiendo registrarse como parte del bien de uso original, ya que lo accesorio sigue a lo principal.	Todo elemento accesorio de un bien de uso deberá patrimonial con el mismo número de inventario que el de origen.	

**8 -CONCESIONES**

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	La Dependencia no cuenta con un Manual de Procedimientos para el Circuito de Concesiones	Se deberá contar con un Manual de Procedimientos aprobado por autoridad competente para el circuito auditado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No existe Estructura organizativa formal para el circuito de Concesiones.	Es recomendable contar con una Estructura Organizativa para el circuito en cuestión, aprobada por autoridad competente.	
3	Se verificó que los contratos suscriptos no tienen constituido el domicilio legal en la calle Viamonte N.º 430, PB de CABA.	Los Contratos celebrados deben constituir domicilio legal de acuerdo con lo establecido en la Res. (CS) N.º 3786/11.	
4	En algunos expedientes analizados se detectó que, los contratos de permiso de uso, ocupación y explotación comercial fueron firmados con posterioridad al comienzo de las actividades.	Fortalecer los controles y agilizar los procedimientos administrativos con el fin de que la suscripción del contrato resulte anterior al inicio de las actividades por parte del concesionario.	
5	En un expediente se detectó que el contrato de permiso de uso, ocupación y explotación comercial carece de fecha de emisión.	En un expediente se detectó que el contrato de permiso de uso, ocupación y explotación comercial carece de fecha de emisión.	

9 -CIERRE DE EJERCICIO			
N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	Se detectaron en los registros contables al cierre de ejercicio 2019, en el rubro "Carteras" adelantos de fondos pendientes de rendición correspondientes a "Fondos Rotarios".	Cumplir con la normativa vigente en materia de movimiento de fondos y rendición de cuentas, la cual establece que todos los adelantos de fondos deben encontrarse rendidos al momento de cierre de ejercicio.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	Del análisis de las conciliaciones bancarias al cierre de ejercicio, se evidenció la existencia de débitos y créditos bancarios pendientes de contabilización.	Realizar los ajustes necesarios en las cuentas bancarias a fin de contar con saldos contables confiables.	



## Informe Gráfico Firma Conjunta

### Hoja Adicional de Firmas

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** INFORME AGUBA N° 1233/21 SEGUIMIENTO FADU

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.